



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

CONVOCATORIA INTERNA/EXTERNA

Cargo : **ESPECIALISTA EN REHABILITACION**
Lugar de ejecución : Bogotá
Clasificación : General Service - Grado G-7
Programa o Unidad : Programa Fortalecimiento institucional para la paz – VISP
Fecha estimada de inicio : Febrero

Fecha de cierre : **5 de Febrero de 2018**

Creada en 1951, la OIM – Organización Internacional para las Migraciones es la organización intergubernamental líder en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La OIM está dedicada a promover la migración humana y ordenada para el beneficio de todos. Esto se hace mediante la prestación de servicios y asesoría a los gobiernos y los migrantes.

La OIM está consagrada a un entorno diverso e inclusivo. Los candidatos internos y externos son elegibles para aplicar a esta vacante. Para efectos de la vacante, candidatos internos se consideran como candidatos de primer nivel.

Contexto:

Bajo la supervisión general del Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas, y bajo la supervisión directa del Gerente de Proyecto, el/la funcionario(a) será responsable de apoyar al Programa en el marco del proyecto "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto, en los temas relacionados con los procesos de reparación individual integral a las víctimas de conflicto armado, particularmente en relación con las medidas de rehabilitación y satisfacción y en coordinación con la Unidad administrativa especial para la atención y la reparación a las Víctimas, la Alta Consejería para el Posconflicto y el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA socios del proyecto.

Funciones / Responsabilidades:

1. Implementar y hacer seguimiento a los lineamientos técnicos y metodológicos para el desarrollo del componente de rehabilitación de la estrategia de respuesta rápida en el marco de la ruta de reparación integral, de acuerdo con las metas establecidas por el proyecto.
2. Capacitarse y aprender a manejar las herramientas tecnológicas y las bases de datos que contienen la información del proceso de rehabilitación.
3. Apoyar en el desarrollo de estrategias, herramientas, lineamientos y recomendaciones que desde el Programa (CVP-IS) se desarrollen para la implementación de la medida de rehabilitación diseñada conjuntamente por la Unidad para las Víctimas, la Alta Consejería para el Posconflicto, la OIM y el



Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, en el marco de la estrategia de Respuesta Rápida creada por el Gobierno Nacional.

4. Proporcionar asistencia técnica a la Unidad para las Víctimas y la coordinación del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", en la efectiva, eficiente y transparente provisión de medidas de rehabilitación a las víctimas localizadas en los municipios focalizados por el proyecto.
5. Informar periódicamente, o cuando se le solicite, sobre los avances, retos y dificultades que se hayan presentado en desarrollo del proyecto frente al componente de rehabilitación ante las instancias de coordinación general del proyecto velando por la adecuada y oportuna implementación de la estrategia, en lo relativo a este componente y en relación con su articulación con el componente de indemnizaciones.
6. Presentar al coordinador general del proyecto un plan estratégico para el acompañamiento y seguimiento técnico de los equipos municipales encargados de la implementación de la estrategia en relación con el componente de rehabilitación, así como generar indicadores e insumos para la toma de decisiones en pro del mejoramiento del proyecto.
7. Liderar y dirigir, junto con la Unidad para las Víctimas y el equipo nacional del proyecto, al equipo de trabajo a nivel territorial en relación con las metas y procedimientos establecidos para la ejecución del componente de rehabilitación y satisfacción.
8. Apoyar con desarrollo de material y transferencia de conocimientos, el proceso de formación y entrenamiento necesario para el desarrollo de las funciones relacionadas con el componente de rehabilitación, así como realizar las reinducciones que se requieran.
9. Apoyar, bajo la Coordinación del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" y la coordinación del VISP a la Unidad de Víctimas, la implementación de una estrategia de cuidado emocional y prevención del desgaste laboral para los profesionales que desarrolla el proyecto en los municipios.
10. Apoyar a la coordinación del proyecto en la elaboración, implementación y seguimiento del plan de trabajo para la consecución de los objetivos y la adecuada ejecución del proyecto y asegurarse que las actividades programadas cumplan con los criterios establecidos y líneas de acción aprobadas por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto para las medidas de rehabilitación y satisfacción.
11. Realizar control de calidad al proceso de rehabilitación que se realiza en el nivel territorial, en coordinación con la coordinación, del proyecto, la Unidad para las Víctimas y la OIM, con el fin de garantizar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para la ejecución del componente de rehabilitación y dejar evidencia de dicho control.
12. Apoyar a la coordinación del proyecto en la articulación con la Subdirección de Reparación Individual en lo referente al suministro de información necesaria para el cumplimiento de la tarea de rehabilitación.
13. Proporcionar asistencia técnica a la Unidad para las Víctimas y la coordinación del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", en la efectiva, dignificante y transformadora implementación de las medidas de rehabilitación y satisfacción.
14. Proporcionar asistencia técnica a la Unidad para las víctimas y la coordinación del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" en la definición de metodologías y aplicación de las mismas para la realización de jornadas de sensibilización en el uso de los recursos de la indemnización, educación financiera y la realización



dignificante de los procesos de entrega de indemnización desde el principio de acción sin daño y el enfoque psicosocial.

15. A manera de control, hacer revisiones aleatorias o específicas de casos que estén inmersos en el componente de rehabilitación, informar los resultados a la coordinación del proyecto y sugerir las acciones necesarias para la corrección de los errores o superación de las dificultades.
16. Apoyar a la coordinación general del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", en la supervisión de los profesionales contratados para la ejecución del mismo.
17. Apoyar a la coordinación general del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", en la generación de indicadores que permitan la toma de decisiones para la buena marcha del proyecto en los temas relacionados con las medidas de rehabilitación y satisfacción.
18. Apoyar a la coordinación general del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", en el reporte y seguimiento de las metas establecidas en el marco lógico del proyecto y en el sistema de seguimiento y monitoreo de la Estrategia de Respuesta Rápida.
19. Hacer supervisión del desarrollo metodológico de los encuentros de recuperación emocional con víctimas que participen del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Unidad para las Víctimas, la Alta Consejería para el Posconflicto, la OIM y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, en el marco de la estrategia de Respuesta Rápida creada por el Gobierno Nacional.
20. Apoyar a la Coordinación General del VISP (CVP-IS) en la definición de las líneas de acción que sean implementadas en las oficinas regionales y realizar visitas regulares a los sitios de ejecución del proyecto "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida" con el objeto de asesorar y monitorear el avance de los mismos
21. Desarrollar los informes técnicos requeridos por el donante y gestionar con las dependencias de la OIM correspondientes el levantamiento de información
22. Hacer seguimiento de la gestión operativa del proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida", de acuerdo a los protocolos administrativos establecidos por la OIM.
23. Velar por el debido cumplimiento de los protocolos de gestión definidos por la OIM para la debida implementación del proyecto.

En términos generales

24. Desarrollar el cronograma y plan de trabajo para la implementación del componente de rehabilitación (debe ser concertado con el responsable de indemnizaciones del proyecto y aprobado por el gerente del proyecto). De igual manera, será responsable por el envío de las actualizaciones del mismo.
25. Construir un Guion metodológico (teórico-práctico) para la formación de los profesionales municipales que implementarán el componente de rehabilitación e informe de la formación.
26. Elaborar y apoyar la supervisión del plan de trabajo en cada municipio para lograr la documentación de casos de indemnización administrativa
27. Desarrollar informes mensuales de seguimiento sobre los avances en el cumplimiento de metas e indicadores del proyecto de acuerdo al marco lógico del mismo, el plan de trabajo acordado y con



el sistema de seguimiento y monitoreo de la ERR de la Alta Consejería para el Posconflicto. Debe contener análisis de las dificultades para alcanzar los objetivos y un plan de mejoramiento que permita dar cumplimiento a las metas establecidas en los instrumentos anteriormente mencionados.

28. Apoyar el diseño de rutas de coordinación y aplicación de las metodologías para el seguimiento e implementación del proyecto, de acuerdo a los procedimientos definidos por la OIM y por las contrapartes
29. Elaborar actas de reuniones sostenidas en el marco del proyecto, incluyendo las del Comité de Gestión y Comité Directivo (si hubiera lugar a ello).
30. Trabajar conjuntamente con las instituciones públicas y privadas ejecutoras de propuestas y proyectos que respondan a las líneas estratégicas del programa en relación con el proyecto: "Focalización de cupos de indemnización en zonas estratégicas de Respuesta Rápida".
31. Realizar visitas regulares a los sitios en que se desarrolla el proyecto con el objeto de brindar asistencia técnica y monitorear la calidad, estado de avance y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
32. Apoyar a la Coordinación general del proyecto en la revisión informes técnicos presentados por los coordinadores zonales y a partir de su análisis aportar en el direccionamiento estratégico y ajustes que se requieran en la operación del proyecto.
33. Apoyar la integración de los métodos, procesos, lecciones y buenas prácticas en rehabilitación a través de la documentación y sistematización de los procesos del programa.
34. Cumplir estrictamente con los procedimientos, regulaciones y estándares de conducta de la OIM.

Desde lo estratégico:

35. Representar el componente psicosocial ante las instancias de coordinación general del proyecto velando por la adecuada y oportuna implementación de la estrategia.
36. Apoyar la presentación y socialización del proyecto en espacios del nivel nacional, comités directivos y/o espacios de rendición de cuentas ante los cooperantes.
37. Servir como medio o canal de comunicación entre el Comité Directivo, el de Gestión y la coordinación general, con los equipos territoriales del proyecto.
38. Apoyar técnicamente la definición de los objetivos para la adecuada ejecución del proyecto, de conformidad con los lineamientos dados por el Comité de Gestión y la Coordinación General del Proyecto.
39. Brindar lineamientos técnicos y operativos, así como generar indicadores e insumos para la toma de decisiones en pro del mejoramiento del proyecto.
40. Asesorar a la coordinación general del proyecto en la toma de decisiones en temas relacionados con el componente bajo su responsabilidad.
41. Informar oportunamente a la coordinación general del proyecto haciendo uso del canal establecido aquellas situaciones que impidan el desarrollo adecuado del componente de indemnizaciones.



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

42. Cualquier otra actividad que de acuerdo a sus capacidades y experiencia le sea solicitada por la Coordinación General del Proyecto y/o el Coordinador del Programa de Víctimas del Conflicto y/o el Director de Programas y/o el Jefe de Misión Adjunto y/o el Jefe de Misión de la OIM.

Requerimientos en educación y experiencia:

Educación

Profesional en psicología, ciencias sociales, o áreas relacionadas, con conocimiento de temas relacionados con derechos humanos, reconstrucción del tejido social, reparación integral, participación de las comunidades y sistema de monitoreo y evaluación. Estudios de maestría en áreas relacionadas con ciencias sociales o de la salud.

Experiencia

Experiencia mínima general de 7 años y al menos 3 años de experiencia relacionada con el diseño y ejecución de proyectos de fortalecimiento a las políticas públicas de atención, asistencia y reparación a población a población víctima de conflicto armado específicamente en temas relacionados con acompañamiento, atención y rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado.

Preferiblemente, con experiencia e interés en el trabajo transdisciplinario, manejo de equipos profesionales, procesos de formación y seguimiento a pares, sistemas de información y análisis de resultados.

Idiomas

Español Avanzado

Ingles intermedio Deseable

Competencias requeridas:

- Responsabilidad
- Orientación al Cliente
- Planeación y Organización
- Aprendizaje continuo
- Creatividad y la iniciativa
- Capacidad de trabajo en equipo
- Capacidad de trabajo bajo situaciones de estrés

Otros requisitos:

Los candidatos internos de la Organización y los NMS, así como las candidatas externas, serán considerados candidatos de primer nivel. Está vacante también está abierta a candidatos de segundo nivel.

Como aplicar:

Los candidatos interesados están invitados a presentar sus solicitudes, respondiendo únicamente a la siguiente dirección de correo iombogvacantes@iom.int, anexando la hoja de vida solo en formato OIM.



International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

IMPORTANTE: Indicar en el asunto del correo, el nombre de la convocatoria: **CO-CT-1539/18 ESPECIALISTA EN REHABILITACION**

Plazo máximo para aplicar: 5 DE FEBRERO DE 2018

Para más información, consulte:

<http://www.oim.org.co/vacantes2.html>,

Para que su aplicación sea considerada válida, debe tener en cuenta:

- ✓ Si desea conocer la tabla salarial de la OIM revisar el siguiente link [Escala salarial OIM](#)
- ✓ Solo se consideraran las aplicaciones en formato OIM y que cumplan con el perfil exigido.
- ✓ No se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha posterior o que no especifiquen el nombre de la convocatoria.
- ✓ Esta convocatoria está abierta únicamente a ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente autorizados para trabajar en Colombia
- ✓ El adjunto no debe tener un peso mayor a 2MB
- ✓ Los candidatos internos se rigen por instrucción IN/233 Rev.1/16
<http://bogdb01/IntranetBogota2/LinkClick.aspx?fileticket=0-1IKQKYHwk%3d&tabid=174&mid=1023>

Una vez registrada su aplicación recibirá una respuesta automática de confirmación, si no la recibe por favor repase los puntos anteriores y reenvíe su hoja de vida, o comuníquese con la unidad de soporte 6397777 ext 1410.